



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 12 de NOVIEMBRE de 2019.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3747/2019

VISTO:

La Ordenanza General Tributaria N° 3602/2018 sancionada por la Comisión Comunal de Sauce Viejo en fecha 27 de Diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Tributaria N° 3602/2018 para el período 2019, en el Capítulo Décimo sobre Derecho de Ocupación del Dominio Público establece la Tasa por la Habilitación (Construcción y Registración) del Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas y Equipos Complementarios de Telecomunicaciones Móviles y otras.

Que el Art. 143 de la mencionada Ordenanza refiere a la Tasa por Habilitación o Renovación de Habilitación rezando lo siguiente: *"En concepto de tasa por la habilitación (construcción y registración) del emplazamiento de estructuras soporte de antenas y/o equipos complementarios de telecomunicaciones móviles y otras, se deberá abonar un importe que será fijado por una ordenanza específica al momento de solicitar la factibilidad de instalación o la regularización de la Estructura y al momento de producirse la renovación de la habilitación de la Estructura."*

Que la empresa AMX Argentina S.A. (Claro) debe regularizar el emplazamiento de la antena de su propiedad en la localidad de Sauce Viejo, por lo que, siguiendo la manda de la Ordenanza General Tributaria, se debe sancionar una ordenanza específica para determinar el importe a abonar.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase que en concepto de Tasa por la Habilitación (construcción y registración) del emplazamiento de estructuras soporte de antenas y/o equipos complementarios de telecomunicaciones móviles y otras, se deberá abonar la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL C/00/100), al momento de solicitar la factibilidad de instalación o la regularización de la estructura.-

ARTÍCULO 2º) De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULLASORE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal I
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

ROMINA ANTONIA RODRIGUEZ
tesorera
Comuna de Sauce Viejo

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO